

PAAM 67/24

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTES 1 A 2

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
				VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas
				Donde:
				VEUN: valor económico unitario neto
				Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo
				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación
				% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos
				Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado
				La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
				Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica
				La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
				La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
				$P = 75 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$
				Donde:
				P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
				PL= Precio de licitación.
				OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
				OV= Oferta económica más ventajosa.

1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	7	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional, principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 7 puntos.
				Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	7	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento.
				Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 7 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres ítems.
				Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referente a alguno de los tres ítems : 0 puntos
				Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	6	Se asignarán 6 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
1.7	Criterio medioambiental	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
				Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
				Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

LOTES 3 A 4

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
				VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas
				Donde:
				VEUN: valor económico unitario neto
				Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo
				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación
				% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos
				Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado
				La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
				Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica
				La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.

				La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: $P = 75 \times [(PL-OE) / (PL-OV)]$ Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL= Precio de licitación. OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa. OV= Oferta económica más ventajosa.
1.2	Ausencia de lactosa en la presentación ofertada	Automática	5	Será valorar positivamente la ausencia de lactosa en la presentación ofertada. La ausencia de lactosa se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmacéutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan lactosa Acredita ausencia de lactosa: 5 puntos No acredita ausencia de lactosa: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	5	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional, principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 5 puntos. Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	5	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento. Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 5 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres ítems. Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referente a alguno de los tres ítems : 0 puntos Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
1.7	Criterio medioambiental	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

LOTES 5 a 33

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) \times \text{precio oferta}] / Udes. Licitadas$ Donde: VEUN: valor económico unitario neto Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo

				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación % bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio: Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación. La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: $P = 75 \times [(PL-OE) / (PL-OV)]$ Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL= Precio de licitación. OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa. OV= Oferta económica más ventajosa.
1.2	Ausencia de látex en la presentación ofertada	Automática	5	Será valorá positivamente la ausencia de látex en la presentación ofertada. La ausencia de latex se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan latex Acredita ausencia de latex: 5 puntos No acredita ausencia de latex: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	5	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional,principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 5 puntos. Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	5	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento. Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 5 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres ítems. Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información referenente a alguno de los tres ítems : 0 puntos Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
1.7	Criterio medioambiental	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

LOTES 34 a 40

1	Criterios automáticos		100	
1.1	Oferta Económica	Automática	75	La Oferta económica se calculará como el Valor Económico Unitario Neto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
				VEUN = [(Udes. Licitadas - Udes. Bonificadas) * precio oferta] / Udes. Licitadas
				Donde:
				VEUN: valor económico unitario neto
				Unidades licitadas: número de unidades previstas de consumo
				Unidades Bonificadas: numero de unidades aportadas por el proveedor sin cargo, en base a la bonificación propuesta = Udes Licitadas x % bonificación
				% bonificación: porcentaje de unidades del mismo producto adquirido a entregar a precio cero que el licitador haya ofertado como bonificación para cada lote, o % de unidades que se bonificarán mediante abono contable, en el caso de que esta sea la oferta del licitador, o la suma de los dos % de bonificación en caso de que se oferten ambos
				Precio oferta para los medicamentos afectados por los RDL 8/2010 y 9/2011, y a los solos efectos de su valoración = precio unitario ofertado menos el porcentaje de deducción que corresponda, según los citados RDL. Para los medicamentos no afectados por RDL 8/2010 y 9/2011, el precio oferta coincide con el precio unitario ofertado
				La oferta económica se valorara en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
				Se asignará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta más económica
				La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
				La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
				$P = 75 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$
				Donde:
1.2	Ausencia de lactosa en la presentación ofertada	Automática	3	Será valorá positivamente la ausencia de lactosa en la presentación ofertada.
				La ausencia de lactosa se acreditará mediante la ficha técnica del fármaco o declaración responsable de que la forma farmaceutica ofertada no contiene ni ha estado en contacto con materiales de acondicionamiento ni equipos de fabricación que contengan lactosa
				Acredita ausencia de lactosa: 3 puntos No acredita ausencia de lactosa: 0 puntos
1.3	Información presente en cada unidad.	Automática	3	Se considera como estándar de calidad y seguridad si incluye código nacional, principio activo, dosis, forma farmacéutica, lote y caducidad en cada unidad: 3 puntos.
				Si no aparece toda la información del párrafo anterior: 0 puntos
1.4	Sistema de trazabilidad presente en el envase primario	Automática	3	Se valorará la presencia del sistema DataMatrix en el envase primario del medicamento.
				Sistema DataMatrix en el envase primario con la información referente a CN, Lote y caducidad: 3 puntos. Para obtener la puntuación deberá contener la información referente a los tres ítems.
				Sistema DataMatrix en el envase primario sin la información referente a CN, Lote y caducidad: 0 puntos. Si falta la información refenrente a alguno de los tres ítems : 0 puntos
				Ausencia de Sistema DataMatrix en el envase primario: 0 puntos

1.5	Capacidad de adecuación a los sistemas automatizados de gestión de los Servicios de Farmacia	Automática	7	Se valorará que el tamaño de la presentación permita el adecuado funcionamiento de los sistemas automatizados de gestión de los Servicios de Farmacia. Para ello deben estar correctamente recogidas las medidas del envase.
				Lado 1: de 35mm a 195 mm
				Lado 2: de 15mm a 140 mm
				Lado 3: de 15mm a 150 mm
				Cumple las medidas del envase: 7 puntos
				No cumple las medidas del envase: 0 puntos
1.6	Plazos de entrega	Automático	4	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 48 horas
1.7	Criterio medioambiental	Automático	5	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:
				Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.
				Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos
				Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos
				Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto
				Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos

3. En su caso, garantía definitiva por lotes

Lote	GARANTIA DEF
1	2.075,39
2	1.899,04
3	555,00
4	1.131,35
5	6.192,31
6	1.843,27
7	2.042,31
8	4.269,23
9	1.145,96
10	15.346,15
11	1.230,77
12	1.313,65
13	3.891,35
14	2.735,39
15	45.057,69
16	3.692,31
17	2.909,62
18	5.230,77

19	3.408,89
20	3.046,15
21	765,63
22	3.742,79
23	18.842,31
24	204.807,69
25	8.365,38
26	1.888,46
27	7.087,50
28	10.249,04
29	6.400,24
30	1.877,88
31	2.425,00
32	10.386,35
33	6.752,40
34	1.758,17
35	3.118,85
36	1.900,00
37	9.134,62
38	4.921,88
39	770,00
40	1.011,78